



**CONSTANCIA:**

Según acuerdo N° CSJRIA22-238 del 30 de septiembre de 2022, se realiza cierre extraordinario del juzgado por traslado de sede los días 5-6 y 7 de octubre de 2022, tiempo en el cual los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso

Herman Castaño Castaño  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

<b>RADICACIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CAUSANTE</b>	<b>INTERESADOS</b>
00142 - 2021	Deslinde y Amojonamiento	Luis María Carmona Pareja y Blanca Isabel Ospina Hernández	Luis Fernando Morales Medina y Elkin Gabriel Sierra Gallego

Para los fines establecidos en el artículo 319 inciso dos, en concordancia con el 110 del Código General del Proceso, se fija en lista por un (01) día el recurso presentado, hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), para que la parte demandada se pronuncie, durante los días veintiuno (21), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). *(se deja constancia de que no se había surtido este traslado en el momento de ser presentado, por cuanto el secretario del despacho se encontraba incapacitado desde el diez (10) hasta el dieciséis (16) de octubre, sin que se hubiera autorizado designarle reemplazo).*

Herman Castaño Castaño

Secretario